



**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) RICAR JAIRO VASQUEZ DIAZ, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	10/05/2021	17/12/2021	7,4	221	X	
CEDENORTE	07/08/2018	15/04/2021	32,7	982	X	
CORPORACION EDUCATIVA DE LOS VALLES DEL SINU	09/06/2018	22/06/2019	12,6	378	X	
FUNDACION PAIS VERDE	03/02/2015	24/06/2017	29,1	872	X	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	04/02/2017	17/06/2017	4,4	133	X	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	06/08/2016	30/11/2016	3,9	116	X	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	01/02/2016	15/06/2016	4,5	135	X	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	01/08/2015	30/11/2015	4,0	121	X	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	31/01/2015	15/06/2015	4,5	135	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			103,10	3.093	X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Calle 104 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que RICHAR JAIR VASQUEZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1065006463 de Cerete (Córdoba), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En “PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CADENA DE TICS Y ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO”. (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 19 de julio de 2022



GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.



Reviso: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.



Aprobó: Honorio Oliveros Gómez
Coordinadora Cadena de Tics y Electrónica